



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN ACCEDER A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.-

Para acceder a documentos en la Municipalidad de Nueva Colombia, las personas interesadas deben seguir un procedimiento específico que generalmente incluye la presentación de una solicitud formal en formato papel, la identificación del documento deseado y la justificación del mismo, en algunos casos, el pago de una tasa, adjuntando una fotocopia de cédula, los funcionarios responsables del Departamento de Mesa de Entrada recepcionaran los documento y registraran en el sistema el cual permite a los contribuyentes consultar sus expedientes escaneando un código QR que se entrega como comprobante, lo que los dirige a un sitio web con todos los detalles relevantes, ingresando a la web oficial que funciona en el enlace <https://www.municipalidaddenuevacolombia.gov.py/>

Procedimiento General:

1. Solicitud:

Se debe presentar una solicitud formal para acceder a los documentos, especificando el tipo de documento, la información que se necesita y la justificación o fundamento de la misma, debe ser presentada en persona en Mesa de Entrada de la municipalidad.

2. Identificación:

Se requiere la presentación de una identificación oficial, como la cédula de identidad, para verificar la identidad de la persona solicitante.

3. Documentación:

Se deberá especificar claramente el documento o documentos a los que se desea acceder, incluyendo detalles como el número de expediente, fecha, etc., si aplica.

4. Tasa (si aplica):

En algunos casos, puede existir una tasa o precio público por la obtención de ciertos documentos. Se deberá verificar si este es el caso y realizar el pago correspondiente.

5. Revisión y Entrega:

La municipalidad revisará la solicitud y, si todo es correcto, procederá a la entrega del documento solicitado, ya sea en formato físico o electrónico.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Donde encontrar información:

- **Página web de la municipalidad:**
<https://www.municipalidadnuevacolombia.gov.py/> es el lugar principal para encontrar información detallada sobre este procedimiento, de acuerdo con la municipalidad.
- **Atención al ciudadano:**
Se puede contactar directamente a la oficina de atención a la ciudadanía de la municipalidad para consultas sobre trámites y acceso a documentos.
- **Oficinas de la municipalidad:**
Se puede acudir a las oficinas de la municipalidad para obtener información y realizar los trámites necesarios.

PARA ACCEDER A INFORMACION PUBLICA

Garantizando el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuanímereconocido en el artículo 28 de la Constitución Nacional y en cumplimiento de la Ley N° 5282 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Público y Transparencia Gubernamental, el Decreto N° 4064, por el cual se reglamenta la citada ley, y que establece el procedimiento para el otorgamiento de información por medio de la transparencia activa y formalidades para la solicitud de acceso a la información, la Municipalidad de Nueva Colombia implementa el procedimiento de respuesta a solicitudes de las personas interesadas en acceder a los documentos y a la información de manera personal en forma escrita a través de un formulario, ante la oficina de Acceso a la Información Pública o mediante su adhesión al Portal Unificado de información Pública por medio del cual el ciudadano podrá requerir las documentaciones e informaciones señalando la forma que prefiere recepcionar sea por correo electrónico, a través del portal en formato PDF, o en formato papel para retirar personalmente de la institución

Recibida la solicitud, la Oficina de Acceso a la Información Publica remite en la misma fecha a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y esta a su vez, a la Secretaria General con el proyecto de Memorandum dirigido a la Dirección pertinente donde obrare la información requerida, para que responda en un plazo de 5 días hábiles, con una caratula distintivo con ruego de pronto diligenciamiento para cumplir con el plazo y la obligación prevista en la ley

Una vez recibida la respuesta de la Direccion, la Secretaria General remite a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción para su análisis y posterior remisión a la oficina de acceso a la información pública para dar respuesta al ciudadano en la forma solicitada y en el plazo que establece la normativa legal vigente.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



SISTEMA DE MANTENIMIENTO, CLASIFICACION E INDICE DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.

La Municipalidad de Nueva Colombia cuenta con un Sistema de Gestión Documental (SGD) para el mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes, que permite una gestión más ágil y en línea de los expedientes de los contribuyentes. Este sistema digitaliza documentos, facilita el seguimiento de expedientes, acorta plazos y optimiza procesos.

El Sistema de Gestión Documental de la Municipalidad de Nueva Colombia, implementado por la Secretaría General, permite:

- **Seguimiento en línea:** faculta a los contribuyentes y funcionarios consultar el estado de los expedientes en tiempo real.
- **Digitalización:** Todos los documentos, incluyendo planos, informes y resoluciones, se digitalizan para facilitar el acceso y la gestión.
- **Acortamiento de plazos:** Se reducen los tiempos de procesamiento en hasta un 50%.
- **Flujo de trabajo optimizado:** Posibilita la colaboración entre diferentes dependencias municipales.
- **Control de tiempos:** Ayuda a conocer el tiempo máximo de permanencia de un expediente en cada área y el tiempo estimado para su finalización.

Además, el sistema permite a los contribuyentes consultar sus expedientes escaneando un código QR que se entrega como comprobante, lo que los dirige a un sitio web con todos los detalles relevantes, ingresando a la web oficial de la Municipalidad en el enlace: www.municipalidaddenuevacolombia.gov.py



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



La modernización de los procesos administrativos es prioridad para esta administración, en pos de brindar un mejor servicio a la comunidad, por ello desde el año 2024 se implementó un sistema gestión de resoluciones del Ejecutivo Municipal, que consiste en *establecer directrices claras para el uso eficiente y seguro del Sistema de Gestión de Resoluciones (SGR) en la Municipalidad de Nueva Colombia, garantizando la integridad y confidencialidad de la información gestionada.*

Por tanto las ordenanzas y resoluciones dictadas por el Legislativo y promulgadas por el Ejecutivo Municipal, se encuentran digitalizadas y en cumplimiento al artículo 54 inc. c) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece: organizar y conservar el achivo municipal, la Secretaria General, por un periodo de diez años, posteriormente los remite al departamento de Archivo dependiente de la misma, en formato papel ordenados de forma cronológica y numérica en Biblioratos que están organizados con rótulos de acuerdo al año y al tipo de documento.

En cuanto a lo establecido en la Ley N° 3966/2010, en su Artículo N° 44°, las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones municipales están a libre disposición del público en el sitio web <https://www.municipalidadnuevacolombia.gov.py/> y así también las ordenanzas son remitidas al Ministerio del Interior



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



DESCRIPCION GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

La Municipalidad de Nueva Colombia, como entidad local, opera bajo un esquema de gobierno municipal, en el cual el Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.

Estructura y Funcionamiento:

- **Intendente Municipal:**

Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 51°.

- **Junta Municipal:**

Es el órgano Normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, compuesto por doce concejales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 36°.

Participación Ciudadana:

La Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales y comisiones vecinales prevista en los artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares y consejos vecinales, buscando involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

Proceso de Toma de Decisiones:

1. Identificación de Necesidades:

La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.

2. Formulación de Propuestas:

En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuesta a esas problemáticas.

3. Análisis y Evaluación:

Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

4. Discusión y Aprobación:

Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



5. Ejecución:

Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.

6. Control y Seguimiento:

La gestión municipal es objeto de control interno y externo; El primero compuesto por el contralor natural que son: la Junta Municipal y la auditoría interna y por otro lado el control externo a cargo de la Contraloría General de la República y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Consideraciones Adicionales:

- **Autonomía Municipal:**

Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.

- **Planificación Estratégica:**

La Municipalidad de Nueva Colombia, como parte de su gestión, cuenta con un plan estratégico que define las líneas de acción y los objetivos a largo plazo para el desarrollo del municipio.

- **Cooperación Interinstitucional:**

La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.